

ACTA DE LA SESIÓN N°398 DE LA COMISIÓN NACIONAL ENCARGADA DE INVESTIGAR LA EXISTENCIA DE DISTORSIONES EN EL PRECIO DE LAS MERCADERIAS IMPORTADAS, CELEBRADA EL 21 DE JUNIO DE 2017.

Asistieron a la presente Sesión, iniciada a las 10:30 horas, los siguientes miembros de la Comisión:

Presidente, Fiscal Nacional Económico,	Sr. Felipe Irrazabal Philippi
Representante del Banco Central de Chile:	
- Economista Senior de la Gerencia de Investigación Económica,	Sr. Rodrigo Caputo Galarce
Representante Subrogante del Ministerio de Relaciones Exteriores,	Srta. Cristina Bas Kana
Representante Subrogante del Ministro de Hacienda,	Sr. Israel Fierro Saldana
Representante del Ministro de Economía, Fomento y Turismo,	Sr. Rodrigo Krell Loy
Representante del Ministerio de Agricultura,	Sr. Rodrigo Contreras Álvarez
Director Nacional de Aduanas (S),	Sr. Claudio Sepúlveda Valenzuela
Asistieron, además:	
Funcionaria del Ministerio de Hacienda,	Sra. Carolina Torres Domínguez
Secretario Técnico de la Comisión,	Sr. Claudio Sepúlveda Bravo
Secretario Técnico Subrogante de la Comisión,	Sr. Claudio Vicuña Urqueta

398-01-0617 Resolución sobre medidas provisionales en la investigación por eventual dumping en las importaciones de barras de acero para la fabricación de bolas convencionales para molienda, originarias de China.

El Presidente de la Comisión recuerda a los miembros presentes que el tema en tabla tiene por objeto pronunciarse respecto de la solicitud de medidas provisionales en la investigación por eventual dumping en los precios de importación de barras de acero para la fabricación de bolas convencionales para molienda de diámetro inferior a 3,5 pulgadas (equivalentes a 88,9mm), originarias de China, clasificadas en el código arancelario 7228.3000 del Sistema Armonizado Chileno, iniciada con fecha 31 de enero de 2017. Para tal efecto, ofrece la palabra a la Secretaria Técnica a fin de que exponga los antecedentes del caso.

Terminada la exposición, la Comisión analiza el caso y luego de un debate al respecto resuelve, por unanimidad, no recomendar, por el momento, la aplicación de una medida provisional, dado que los antecedentes disponibles a la fecha no permiten determinar en la actualidad la existencia de dumping en los precios de importación de barras para la fabricación de bolas convencionales para molienda originarias de China que cause daño o amenaza de daño a la rama de producción nacional que elabora el producto similar.

En particular la Comisión ha tenido en cuenta el bajo nivel de importaciones registrado en 2016 y en el período enero-mayo de 2017, y la evolución ascendente de los precios internacionales de los productos largos de acero, a partir de mediados de 2016.

A continuación se transcriben los antecedentes vistos en la sesión, que fundamentan la correspondiente resolución:

RESOLUCIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES EN INVESTIGACIÓN POR EVENTUAL DUMPING EN LOS PRECIOS DE IMPORTACIÓN DE BARRAS DE ACERO PARA LA FABRICACIÓN DE BOLAS CONVENCIONALES PARA MOLIENDA, DE DIÁMETRO INFERIOR A 3,5", CLASIFICADAS EN EL ÍTEM ARANCELARIO 7228.3000, ORIGINARIAS DE CHINA.

I. Antecedentes Generales

Con fecha 31 de enero de 2017 se inició la investigación por dumping en las importaciones de barras de acero para la fabricación de bolas convencionales para molienda de un diámetro inferior a 3,5 pulgadas (en adelante, barras para bolas), originarias de la R.P. China, clasificadas en el ítem 7228.3000 del Arancel Aduanero de Chile. La solicitud fue presentada con fecha 3 de enero de 2017 por la Compañía Siderúrgica Huachipato S.A. (en adelante, CAP Acero).

Se definió el período de investigación para el dumping, como el lapso septiembre 2015 – agosto 2016.

CAP Acero es el único productor nacional del producto denunciado.

Las barras para bolas son un bien industrial utilizado exclusivamente para la fabricación de bolas para molienda. La denuncia se enfoca en las barras para fabricación de bolas convencionales y se excluyen las barras para bolas SAG¹, debido a sus diferentes características y dinámica de mercado.

El producto importado tendría características técnicas, físicas y químicas, equivalentes al nacional para todos los fines prácticos, y no existirían diferencias en cuanto a características que impacten en el uso del producto importado y el producto nacional, es decir, comparten usos y funciones, por lo que serían productos similares.

No obstante, Moly-Cop precisa que respecto de las bolas convencionales de “nueva generación” que está desarrollando, que se caracterizan por tener un alto contenido de carbono, junto a otros elementos aleantes, composición química que les otorga una gran dureza, sólo el producto investigado ha mostrado repetidamente el nivel de calidad requerido para producir una bola que cumpla con los estándares (de acuerdo con un test desarrollado por Moly-Cop para medir la resistencia de las Bolas de Acero). CAP Acero reconoce que respecto de la producción de bolas convencionales de nueva generación, las barras requeridas se encuentra en una etapa de desarrollo entre CAP Acero y Moly-Cop. Por lo tanto, las barras de acero para fabricación de bolas de molienda de nueva generación importadas, no serían un producto similar al fabricado por CAP.

El mercado en Chile es bastante concentrado. Moly-Cop Chile S.A y SK Sabo son los únicos compradores de CAP Acero y ocupan estas barras para la fabricación de bolas para molienda de mineral. Los clientes finales de los productores de bolas corresponden a grandes, medianas y pequeñas empresas mineras.

¹ Acrónimo para “semiautogenous grinding mill” (“molino semiautógeno de molienda”). El término “autógeno” significa que toda la acción de molienda es realizada por la fragmentación del mineral entre sí. En los molinos semiautógenos una porción de la molienda es autógena y otra es realizada por las bolas de molienda; de ahí el término “semiautógeno”.

Moly-Cop señala que “la realidad de la industria de las Barras es muy diferente al resto del mercado del acero”, ya que este sería un “mercado complejo y sofisticado”.

Tanto Moly-Cop, como CAP Acero señalaron que negocian sus contratos en base al indicador internacional de precio de productos largos de acero CRUspi, mientras que SK Sabo afirma que el precio de compra de las barras de acero está indexado a este índice. Según CAP, “en su comportamiento comercial diario, Moly-Cop reconoce implícitamente que el precio y costo de las barras para bolas sigue una trayectoria paralela al CRUspi y al conjunto relevante de productos largos comercializados a nivel mundial”, es decir, el mercado de las barras no sería tan distinto del resto de los productos largos.

CAP también reconoce que los precios se fijan en relación con la evolución del índice CRUspi, pero con un factor de descuento. Según CAP “durante buena parte de ese periodo, una empresa en *default*, como es Dongbei Special Steel, es la que ha fijado los precios de referencia de mercado que Moly-Cop usó para negociar con CAP”.

El denunciante solicita la aplicación de una medida antidumping de 17,5%.

Moly-Cop y SK Sabo, señalan que de imponerse derechos antidumping a las barras para bolas, aumentarían significativamente los costos de elaboración de bolas de acero para molienda chilenas, dificultando la competencia con las importaciones de bolas de acero desde el extranjero, principalmente de China, lo que llevaría inevitablemente al cese de la producción local de bolas de molienda. La consecuencia de lo anterior, sería que CAP se quedaría sin compradores de barras por lo que la protección buscada, en último término, tendría un efecto contraproducente.

Respondieron el cuestionario enviado a los exportadores, tres empresas: Jiangying Xingcheng Special Steel Works Co. Ltd. (en adelante, Xingcheng); Dongbei Special Steel Group Beiman Special Steel Import and Export Co. Ltd. (en adelante, Dongbei); y, Baosteel Sgis Songshan Co. Ltd. (en adelante, Baosteel).

Otras partes interesadas en la investigación, son: Moly-Cop Chile S.A., SK Sabo Chile S.A. (importadores/usuarios); Daye Special Steel Co. Ltd. (productor chino)²; sindicatos N°1 y N°2 de CAP Acero S.A.; y, Embajada de la R.P.China.

II. Análisis y Estimación de la Distorsión de Precios

La estimación del margen de dumping, para el período de investigación, septiembre 2015 - agosto 2016, se calcula individualmente para las empresas que contestaron el cuestionario para los exportadores: Xingcheng, Dongbei y Baosteel. El cálculo se realizó a partir de una reconstrucción del valor normal utilizando como base la metodología propuesta por el denunciante, pero introduciendo varias modificaciones; mientras que para el precio de exportación ex-fábrica se utilizan los precios reportados por las empresas exportadoras.

Valor Normal

Las empresas Xingcheng y Dongbei no registran ventas al mercado doméstico durante el período de investigación. Por su parte, las ventas al mercado interno de Baosteel representaron 4,5% de las ventas realizadas a Chile durante el período de investigación y, además, fueron realizadas a precios bajo el costo de producción, de

² Daye Special Steel Co. Ltd. respondió el cuestionario para los exportadores, sin embargo, el Servicio Nacional de Aduanas no registra importaciones desde esta empresa durante el período de investigación, por lo que no fue considerada como exportadora.

acuerdo con la información entregada por Baosteel en su respuesta al cuestionario para los exportadores.

Considerando lo anterior la Comisión decide determinar el Valor Normal a través de una reconstrucción de costos.

La Comisión tiene en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2 del Acuerdo Antidumping, que señala que cuando “el producto similar no sea objeto de ventas en el curso de operaciones comerciales normales en el mercado interno del país exportador o cuando, a causa de una situación especial del mercado o del bajo volumen de las ventas en el mercado interno del país exportador, tales ventas no permitan una comparación adecuada, el margen de dumping se podrá determinar mediante la comparación con un precio comparable del producto similar cuando éste se exporte a un tercer país apropiado, a condición de que este precio sea representativo, o con el costo de producción en el país de origen más una cantidad razonable por concepto de gastos administrativos, de venta y de carácter general así como por concepto de beneficios”.

Por otra parte, el artículo 2.2.1.1 del Acuerdo Antidumping dispone que los costos se calcularán normalmente sobre la base de los registros que lleve el exportador o productor objeto de investigación, siempre que tales registros “reflejen razonablemente los costos asociados a la producción y venta del producto considerado”.

Asimismo, la Comisión tiene en cuenta que se tiene certeza que las empresas Xingheng y Baosteel³ recibieron subsidios en 2015 (Baosteel también en 2016), y que es un hecho conocido que Dongbei es una empresa estatal ha caído 9 veces en cesación de pagos⁴.

Moly-Cop señala que los costos de producción de los productores de barras para bolas no pueden equipararse a los de acerías tipo “commodity” como lo hace CAP Acero en la reconstrucción que presenta en su denuncia, ya que los productores de barras para bolas son acerías modernas y eficientes, que incorporan importantes abaratamientos de costos a sus procesos productivos, y cuyos datos de costos, depreciación y gastos no pueden equipararse a los de acerías generales. Además, de manera confidencial, presenta una comparación de costos de producción de productos largos en 2016, entre las empresas que utiliza CRU para reconstruir el costo operacional de producir alambro en China presentado en la denuncia, y algunos de los proveedores chinos de Moly-Cop (que también es información obtenida de la consultora CRU), donde se observa que sus proveedores producen a un costo menor.

Por su parte, CAP argumenta que existe “una variada gama de productores en China y el mundo que son generalmente *multiproductos*”. Agrega que una de las empresas chinas a las que Moly-Cop compra barras es Dongbei “que si bien es considerada como especializada en barras para bolas es a su vez una empresa *multi-producto*”, que los costos que presentan los exportadores no reflejarían la realidad, que “existe suficiente evidencia, y es por lo demás de público conocimiento, que los datos provenientes de acerías chinas no son consistentes con los verdaderos costos de producción, dados los subsidios y subvenciones a la inversión (entre otros varios subsidios) existente en el sector acero y sus productos derivados, lo que deviene en una sub-representación de esos costos declarados”.

³ Adicionalmente, en el estudio “Report on Market Research into the Peoples Republic of China Steel Industry” de la Steel Industry Coalition para los años 2008 a 2014, se señala que ese último año Baosteel recibió subsidios por alrededor de US\$103,4 millones y “tenía subsidios diferidos” por US\$206,0 millones “que no registró como utilidad en 2014”.

⁴ https://www.moodys.com/research/Moodys-Bankruptcy-of-Dongbei-Special-Steel-points-to-more-market-PR_355741.

<https://www.ft.com/content/8c6f5df0-f579-11e5-803c-d27c7117d132?mhq5j=e1>.

http://wap.chinadaily.com.cn/2016-10/11/content_27018960.htm.

Considerando todos esos antecedentes, la Comisión decide realizar la reconstrucción del valor normal utilizando, por una parte, los costos directos estimados por el denunciante, realizando un ajuste, y los beneficios de acuerdo con la metodología presentada en la denuncia y, por otra, los costos indirectos y los gastos generales, de administración y ventas (GAV) de acuerdo con la información presentada por los exportadores.

Para estimar el costo directo de producción de las barras para bolas de molienda convencionales, se utiliza como base la estimación realizada por CRU para el costo operacional mensual de producir alambrón de acero en una planta productora representativa en China, durante el período junio 2015 – mayo 2016 (que tiene en cuenta un desfase de 3 meses entre la producción y su llegada a Chile).

El estudio representa la suma de todos los costos operacionales, así como intereses sobre el capital de trabajo, capital de mantenimiento y costos fijos generales de la planta productora, considerando precios de insumos y condiciones macroeconómicas del período considerado. También considera como ingresos la venta y utilización de subproductos. No incluye depreciación, gastos de administración y ventas, costo de capital, costos fijos corporativos, ni utilidad.

La Comisión toma en consideración el argumento respecto a que el proceso productivo y costo de producción del alambrón es muy similar al de las barras para fabricación de bolas convencionales para molienda, aun cuando sean productos de usos y calidades distintas; que la mayor parte de los costos de una acería se producen en la fabricación de acero líquido, que la “diferenciación posterior entre barras para bolas y otros productos largos se origina en la adición de elementos de aleación y procesos de refinación, tratamientos térmicos y acabado”. Por lo tanto, al costo mensual estimado de producción de alambrón se adiciona el diferencial de costos de producción del alambrón y las barras para bolas estimado por CRU, en base a los coeficientes técnicos para una barra representativa proporcionados por CAP Acero y los precios de insumos y materias primas en China.

Luego, la Comisión calcula el promedio simple de esos costos mensuales, y lo ajusta, realizando un descuento de un porcentaje igual al que implica el menor costo de producción para productos largos de los proveedores que muestra, confidencialmente, Moly-Cop respecto de las empresas consideradas en el estudio CRU, obteniéndose un costo de operación promedio por tonelada de producir barras en China durante el período de investigación, el cual se encuentra bastante alineado con los costos presentados confidencialmente por CAP Acero para sus costos directos.

Por otra parte, para la estimación de los costos indirectos de producción, se ha utilizado la información proporcionada por las empresas investigadas para el período de investigación.

Es importante señalar que las depreciaciones informadas por las empresas Xingcheng y Baosteel tienen niveles en torno al 10% de los que se asignarían si se usara el índice utilizado en la metodología presentada por el denunciante⁵, que corresponde al de depreciación y amortización para la industria del acero china en 2015, contenido en la base de datos pública del profesor Aswath Damodaran de la Stern School of Business de Nueva York⁶, que equivale a 9,2% del precio de venta.

Es importante notar que el denunciante señaló que si fuera cierta la argumentación de Moly-Cop respecto de que las acerías que fabrican barras para bolas son más modernas y eficientes, la depreciación de éstas debería ser mayor que la considerada

⁵ Sin embargo, también es necesario tener en cuenta que Xingcheng y Baosteel producen barras a partir de “palanquillas” y no de mineral de hierro.

⁶ http://pages.stern.nyu.edu/~adamodar/New_Home_Page/data.html.

por el índice del profesor Damodaran, que corresponde a una muestra, puesto que sus maquinarias y equipos deberían ser más costosos.

La Comisión consideró el argumento, sin embargo, en esta etapa de la investigación decidió incluir la depreciación informada por las empresas chinas con el fin de realizar una estimación conservadora del valor normal.

De la misma manera, para la determinación de los gastos generales, de administración y ventas, se ha utilizado la información proporcionada por las empresas investigadas para el período de investigación.

Respecto del margen de utilidad, la Comisión consideró que el margen informado Dongbei y Baosteel no representan las utilidades que se obtendrían normalmente debido a la situación de *default* en que ha caído Dongbei, y debido a los subsidios que Baosteel recibe. Por lo anterior, la Comisión decidió utilizar para las tres empresas investigadas⁷ el margen estimado para 2015 por el profesor Damodaran para la industria mundial del acero⁸, que corresponde a 2,6% de las ventas.

Con todos estos datos se estiman, para el período septiembre 2015 – agosto 2016, valores normales reconstruidos, a nivel EXW, para cada una de las tres empresas señaladas.

Precio de exportación

Para los precios de exportación EXW se utiliza la información reportada por las empresas investigadas de sus ventas de exportación a Chile realizadas dentro del período de investigación septiembre 2015 - agosto 2016.

Margen de dumping

Con los valores normales y precios de exportación así calculados, se obtienen márgenes de dumping a nivel ex-fabrica, de 4,7% para Xingcheng, 12,4% para Dongbei y 22,9% para Baosteel.

III. Daño, amenaza de daño y causalidad

La denuncia señala que la rama de la producción nacional de barras para la fabricación de bolas convencionales ha experimentado un daño grave, generado principalmente por una pérdida de margen derivada de una caída en los precios provocada como consecuencia de las importaciones provenientes de China. Según la solicitud, CAP Acero ha debido reducir sus precios a un nivel en que no le es económicamente viable seguir produciendo, con el objeto de evitar una caída en su volumen de ventas que provoque que su producción se ubique bajo el mínimo técnico en que es posible operar su alto horno. Dicho de otro modo, CAP Acero señala que dado que cualquier reducción del volumen significa, en la práctica, el cierre de Huachipato, ha debido soportar, por un extenso período, la venta de estos productos con un margen de utilidad negativo.

CAP Acero agrega que gracias al seguimiento realizado de los precios de las importaciones desde China, y a la desaparición de importaciones de otros orígenes, no se aprecia daño en participación de mercado.

⁷ Lo que implica un cálculo conservador para la empresa Xingcheng pues la utilidad reportada era superior a la asignada de acuerdo con el método descrito.

⁸ No se utilizó el margen estimado por el profesor Damodaran para la industria del acero china, porque reflejaba el hecho que las ventas se realizan bajo el costo, mostrando un margen negativo.

Moly-Cop señala que los precios a que compra a CAP Acero son precios de mercado, ya que son comparables a los registrados en otras partes del mundo (compara los precios pagados por empresa relacionadas al grupo Moly-Cop a siderúrgicas locales en Perú, México y Chile).

Respecto de la amenaza de daño, CAP plantea que desde el año 2.000 China ha aumentado más de seis veces su producción de acero líquido, la que en la actualidad representa cerca de un 50% de la producción mundial, y debido a la desaceleración económica interna, China ha aumentado explosivamente sus exportaciones de acero, pues ha tenido que colocar en el exterior la producción que ha mantenido su nivel.

Por otra parte, destacan que las medidas adoptadas por otros países para frenar las importaciones de productos chinos a precios distorsionados, ha causado un desvío de comercio hacia los países que aún no adoptan medidas contra este comercio desleal.

Al respecto, como ya se señaló anteriormente, Moly-Cop afirma que “la realidad de la industria de las Barras es muy diferente al resto del mercado del acero”, ya que este sería un “mercado complejo y sofisticado”. Agrega que CAP presenta su solicitud como una más de una tendencia mundial del mercado del acero, pero que en realidad sería una de las primeras en el mundo respecto de barras⁹, donde el argumento relativo al aumento de la capacidad instalada de la industria del acero china “no tiene cabida”.

La denunciante explica que de “mantenerse la tendencia a la baja de los precios de las barras para bolas importadas de China, las pérdidas pueden hacerse insostenibles para CAP Acero en el corto-mediano plazo y, al no poder bajar los precios a la par con el producto chino distorsionado, perdería toda su participación de mercado o una gran parte de ella”.

Moly-Cop menciona que han transcurrido más de 6 meses desde el fin del período que CAP Acero presenta en su informe, y la realidad del mercado de las barras, hoy y en los últimos seis meses, es completamente diferente y no justifica la imposición de medida alguna.

Al respecto, SK Sabo muestra a través de un gráfico para el índice CRUspi, que los precios de los productos largos de acero “se han recuperado a partir de la segunda mitad del año 2016”.

Por otra parte, la denuncia señala que la tasa de incremento de las importaciones desde China representa una amenaza. CAP Acero ilustra tal amenaza distinguiendo dos períodos: desde 2011 a 2013 con un promedio de importaciones desde China de 5.653 Ton.; “y otro entre 2014 y 2016 donde las importaciones chinas han subido a cerca de 19.000 toneladas en promedio y corresponden al total de las importaciones”¹⁰. Lo que significa que “entre ambos períodos las importaciones han aumentado más de tres veces, indicando una tendencia de largo plazo”.

Moly-Cop comenta que agrupar las importaciones chinas por trienios es tendencioso, porque esconde que en 2013 las importaciones desde China fueron inexistentes, y en 2014 y 2016 fueron altamente volátiles.

Moly-Cop menciona que también habría que tener presente que las previsiones del mercado global de acero contemplan que China fortalecerá su demanda interna. Además, señala que el principal riesgo que enfrenta la producción nacional de

⁹ De acuerdo con Moly-Cop sólo en Australia existiría otra investigación sobre barras para bolas en el mundo. Tal investigación fue iniciada el día 10/01/17, y el día 11/03/17 en su pronunciamiento sobre medidas provisionales, la autoridad australiana señaló que en ese momento no tenía pruebas suficientes respecto del dumping, ni de la causalidad.

¹⁰ En realidad el promedio de las importaciones 2014-2016 es de 17.773 Ton.

barras para bolas convencionales, es el enorme aumento en las importaciones de bolas chinas durante los últimos años, ya que la producción de barras de CAP se destina completamente a la fabricación de bolas (por Moly-Cop y SK Sabo). Estiman que la imposición de una eventual medida antidumping solamente lograría agravar este riesgo, al aumentar los costos de la producción nacional de bolas convencionales para molienda que encuentran en la barra su principal insumo de producción.

En el período enero-agosto de 2016, el precio de venta en Chile de las barras para bolas de origen nacional registró caídas de 6,5% en pesos, 9,7% en UF y 10,1% en dólares, respecto de los precios promedio registrados en 2015. En 2015 se registran caídas de 9,5% en pesos, de 13,3% en UF y de 21,1% en dólares, mientras que en 2014, se constatan aumentos de 8,4% y 4,0%, en pesos y UF, y una caída de 5,8% en dólares.

Si se compara el precio del producto nacional promedio del período enero-agosto 2016 con el de 2011, se observan caídas de 21,7% en pesos, 34,3% en UF y 45,7% en dólares.

Al primer semestre de 2016, el costo total de producción en Chile de barras para bolas registraba una caída de 10,2% respecto del año 2015, debida principalmente a las caídas en los costos de las materias primas y combustibles y algunos costos indirectos. A partir del año 2012 se observa una caída continua de los costos por tonelada de producción de las barras para bolas (6,5%, 5,2%, 6,0% y 20,8% para 2012, 2013, 2014 y 2015, respectivamente).

El margen de utilidad por tonelada producida ha sido negativo desde 2013, manteniéndose relativamente estable, como porcentaje de los costos hasta 2015, mientras que en el primer semestre de 2016 tanto el margen, como las pérdidas absolutas se agravan.

Según la denuncia, a pesar de que CAP Acero es actualmente una empresa eficiente¹¹, el precio promedio ex-fábrica de barra para bolas de CAP Acero en el primer semestre del 2016, alcanza sólo a cubrir de forma ajustada los costos operacionales cash. Es decir, con ese precio las barras para bolas no contribuyen a pagar depreciación. Agrega que una línea de producto en estas condiciones no se puede considerar viable en el mediano plazo.

En el período enero-agosto 2016, la producción nacional total informada por el denunciante registra una caída de 4,4%, respecto de igual período del año anterior, en tanto que para el período 2011 a 2015, se registran un crecimiento de la producción de 120,1%, pero a tasas decrecientes a partir del año 2014. En 2015, la producción creció 13,0%, mientras que en los años precedentes registró crecimientos de 23,1% en 2014, 52,8% en 2013 y 3,4% en 2012.

Los inventarios de CAP Acero en agosto 2016 mostraron un aumento de 59,0% respecto de diciembre de 2015. A su vez, estos últimos muestran una caída de 38,7%, respecto de diciembre 2014, mes en que eran 56,1% menores que en diciembre de 2013.

En el período enero-agosto 2016, las importaciones alcanzaron a 5.747 Ton., registrando una disminución de 78,1% respecto del mismo período del año anterior. En el año 2016 las importaciones totalizaron 7.807 toneladas, con una disminución de 80,0%. En tanto que el año 2015 las importaciones totales alcanzaron a 38.968 Ton., registrando un crecimiento de 495,5% respecto de las 6.543 toneladas importadas el año anterior.

¹¹ De acuerdo a evaluación realizada por la consultora especializada McLellan.

Durante el lapso enero-mayo 2017 se registró sólo una importación desde China por 327,9 Ton., lo que significó una caída de 94,3% respecto de las 5.746,9 Ton. importadas en el mismo período de 2016.

Desde el año 2014, China es el único origen de las importaciones de barras para bolas. En 2013 no se registraron importaciones desde China, mientras que las importaciones totales llegaron a 36.712 Ton. Durante 2012 las importaciones desde China llegaron a 11.773 Ton., y las de otros orígenes alcanzaron a 69.298 Ton. En tanto que en 2011 las importaciones originarias de China registraron 5.186 Ton. y el resto 58.398 Ton.

La relación entre importaciones originarias de China y la producción nacional de barras para bolas disminuyó en el período enero-agosto 2016, respecto del mismo lapso del año anterior, cuando alcanzó un máximo para el período considerado. En 2015 esa relación creció, al igual que en 2014.

En el período enero-agosto 2016, las ventas al mercado interno del producto nacional mostraron una caída de 13,2% respecto de igual período del año anterior. En el año 2015, estas ventas registraron una caída de 1,3% respecto del año anterior, en tanto que en 2014 se habían incrementado en 30,1%, y en 2013 en 37,6%.

Las exportaciones de barras para bolas totalizaron 21.540 toneladas en el período enero-agosto 2016, lo que significó una reducción de 38,2% respecto de lo exportado en el mismo período del año anterior. A partir de 2014 se registran las primeras exportaciones del período analizado, alcanzando un peak de 67.458 Ton. en 2015, que implicó un crecimiento de 139,6% respecto de 2014.

Durante el período enero-agosto 2016 se observa una caída de 14,1% en el consumo aparente de barras para bolas respecto de igual lapso de 2015, situación en que incidieron la disminución de las importaciones, la acumulación de inventarios y la disminución de la producción.

En 2015 el consumo aparente nacional aumentó 5,2%, siendo las importaciones la única variable que incide positivamente en este resultado. El año 2014 el consumo aparente creció 19,2%, mientras que en 2013 había registrado una caída de 0,8%, y en 2012 un aumento de 17,4%.

La capacidad instalada de CAP Acero se mantiene constante desde 2013, año en que dejó de operar un alto horno de la compañía, con lo que el límite de producción quedó determinado por el alto horno en funcionamiento. Hasta 2013 la capacidad instalada era el potencial de sus laminadores de Barras Rectas y Rollos, si se destinaran por completo a las barras para bolas. En consecuencia, la tasa de utilización de la capacidad instalada creció 93,6% en 2013. A partir de 2014 la tasa de utilización crece a tasas decrecientes (23,1% en 2014 y 13,0% en 2015), hasta el primer semestre de 2016 en que la tasa disminuye 18,2%. Se agrega que no es posible para CAP Acero disminuir o modular a la baja la producción de alguno de sus productos sin que ello condicione, a su vez, la producción de los restantes.

Respecto de las inversiones, CAP Acero informa que realiza inversiones necesarias de mantenimiento, y estudia futuras inversiones de modernización.

CAP Acero no presenta las variables de empleo y salarios, específicas para el producto denunciado, sino que para toda la empresa.

Se señala que en el primer semestre de 2016 el empleo total de CAP Acero (sin incluir a los contratistas) cayó 2,6% respecto de 2015. Al comparar el número de trabajadores registrados en 2015 con los del año 2014, se observa una baja de 6,3%. En

tanto que el año 2014 el empleo registró una caída de 17,8% respecto del año anterior, y en 2013 se observó una caída de 26,5%.

En cuanto a la productividad, medida como toneladas de producción total de barras para bolas por trabajador contratado, se observa una caída de 16,0% al comparar la estimación para 2016 con el año anterior. Sin embargo, en 2015 se observa un aumento en la productividad de 20,6%, en tanto que en 2014 y 2013, se registran crecimientos de 49,8% y 108,0%, respectivamente.

En el año 2016 el salario promedio en CAP¹² registra una caída de 11,9% respecto del año anterior, en tanto que en 2015 había registrado un crecimiento de 5,5%, y en los años 2014 y 2013 registró crecimientos de 15,5% y 11,3%, respectivamente.

Causalidad

Según CAP Acero, existe una relación causal demostrable entre las exportaciones objeto de dumping y el daño grave e importante producido a la rama de la producción nacional, que puede observarse del seguimiento lineal que existe entre los precios de las importaciones de las barras para bolas convencionales desde China y los precios de las barras para bolas convencionales en el mercado nacional. Agrega que lo anterior es consistente con la realidad comercial en cuanto a que CAP Acero es simplemente un tomador de los precios de las barras gruesas, que son fijados por los exportadores de China.

Como se señaló en la sección I, Moly-Cop, SK Sabo y CAP Acero reconocen que el mercado utiliza al índice CRUspi como el indicador de variación de precio del acero, y que el precio de compra de las barras de acero está indexado a este índice.

Adicionalmente, SK Sabo declara que no hay influencia de precios del producto investigado en el precio de compra de SK Sabo al proveedor nacional, y que el precio solo ha fluctuado por la variación del CRUspi. Mientras que para Moly-Cop las variaciones de los precios responden principalmente a las variaciones de los mercados internacionales y no responden directamente a la mayor o menor importación a Chile de barras chinas.

Sin embargo, CAP Acero afirma que “no solo ha seguido la tendencia del CRUspi (que tiene variación mensual) para fijar sus precios, sino que además ha debido disminuir el factor multiplicador que se aplica sobre dicho indicador”, lo que ha sucedido “precisamente porque la oferta china así lo ha hecho, bajando sus precios más allá que la variación internacional de los *commodities* encuestados por el mencionado indicador”.

En el periodo enero-agosto 2016 la participación de las importaciones originarias de China en el consumo aparente registró una disminución de 74,5% respecto de igual período del año anterior, donde la penetración de las importaciones había alcanzado su máximo nivel para el periodo analizado. En 2015, la participación de China creció 466,0%, mientras que en 2014 reaparecieron las importaciones luego del 2013 sin importaciones desde China. Durante 2012 la relación entre las importaciones originarias de China y el consumo aparente había crecido 93,3% respecto de 2011.

El coeficiente de correlación entre el precio doméstico de las barras para bolas en dólares y los precios de importación, para el período enero 2011 - agosto 2016, es de 0,981 para las importaciones de China y de 0,983 para las importaciones totales.

¹² Evolución salarial para la dotación contratada al primer semestre de 2016, excluyendo a la alta dirección, gerentes y divisionarios.

Exceptuando octubre de 2012, no existen meses durante el período considerado donde coexistan importaciones chinas y de otros orígenes.

No atribución

Moly-Cop señala que CAP Acero ha sido beneficiada recientemente con la aplicación de medidas al alambro de acero chino y a las barras para hormigón mexicanas, las que mitigarían el mismo daño que CAP alega en esta investigación, es decir, estaría buscando una sobreprotección. Lo cual sería evidente pues “CAP no aísla el daño que se produce en la línea de las Barras para Bolas de los costos de las demás líneas de productos largos”.

CAP Acero reconoce que existe otro factor que también ha afectado a la industria local productora de barras para bolas: las importaciones de bolas para molienda terminadas (de las cuales las barras para bolas son la principal materia prima). Informa que las importaciones de bolas terminadas aumentaron desde 22 mil ton anuales en 2011 a un estimado de 105 mil Ton. en 2016 (primer semestre anualizado)¹³, casi en su totalidad desde China. Así, la importación de bolas para molienda chinas ha reducido el crecimiento potencial del mercado de barras para bolas, causando un daño en el volumen potencial de venta de este producto a la industria nacional.

No obstante, explica que en la solicitud no se ha alegado daño en volumen a la producción nacional debido a que CAP Acero ha podido evitarlo, asumiendo pérdidas, por la vía de seguir los precios del producto de origen chino. También expresan que no se ha reclamado un daño en precio de las barras para bolas locales derivado de la importación de bolas para molienda importadas desde China, pues CAP Acero no compete directamente con este producto.

Moly-Cop señala que los precios de barras y de bolas están ligados, por lo que tomando en consideración que las importaciones de bolas son mucho mayores, y dado que el único uso de las barras es la fabricación de bolas, concluye que la caída en el precio de las barras está marcado por lo ocurrido en el mercado de bolas (aumento de importaciones y caída de precio).

Adicionalmente, Moly-Cop argumenta que la situación financiera que CAP “dice atravesar tiene su causa en su excesivo endeudamiento”, y agrega que los resultados operativos de CAP “son positivos, sin embargo, CAP mantiene grandes deudas con relacionadas, que le impiden tener un negocio sano y rentable”.

Moly-Cop agrega que “desde el cierre de la línea de productos planos de CAP, CAP ha ido disminuyendo progresivamente su endeudamiento financiero, por lo que debe considerarse con especial atención el hecho de que sus supuestas dificultades financieras puedan atribuirse a productos largos y menos a las Barras objeto de investigación”.

Por último, Moly-Cop señala que “los principales factores que explican la caída en los precios de Barras para Bolas, son factores externos a la importación, y que corresponden al mercado global, que están absolutamente fuera del control de los productores chinos”, entre los que estarían: i) el precio de mineral de hierro y, ii) la sobreoferta de productos de acero en el mercado global. Moly-Cop reconoce que la reacción de la industria acerera, ante bajas en la actividad económica, es bajar sus márgenes, pero sin bajar producción, puesto que “debe necesariamente utilizar sus instalaciones productivas”.

¹³ Moly-Cop señala que las importaciones en 2016 fueron de 103.075 Ton.

IV. Resolución

Luego de examinar los antecedentes de que se ha dispuesto, y de acuerdo a la normativa legal vigente, la Comisión Nacional encargada de investigar la existencia de distorsiones en el precio de las mercaderías importadas, reunida en sesión N°398, de fecha 21 de junio de 2017, por unanimidad de los miembros presentes,

RESUELVE:



No recomendar, por el momento, la aplicación de un derecho antidumping provisional a las importaciones de barras de acero para la fabricación de bolas convencionales para molienda de diámetro inferior a 3,5 pulgadas (equivalentes a 88,9mm), originarias de China, clasificadas en el código arancelario 7228.3000 del Sistema Armonizado Chileno, dado que los antecedentes disponibles a la fecha no permiten determinar en la actualidad la existencia de dumping en los precios de importación de barras para la fabricación de bolas convencionales para molienda originarias de China, que cause daño o amenaza de daño a la rama de producción nacional que elabora el producto similar.

398-02-0617 Aprobación del acta.

El Presidente somete a la decisión de los miembros presentes la aprobación del acta. Luego de un breve intercambio de opiniones, los miembros presentes deciden, por unanimidad, aprobarla sin más trámite.

Se levanta la sesión, a las 11:45 hrs.


CLAUDIO SEPÚLVEDA BRAVO
Secretario Técnico


FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI
Fiscal Nacional Económico
Presidente de la Comisión


Santiago, 21 de junio de 2017.

CUADROS

Cuadro 1
Item que contiene al producto investigado

Partida 7228	Item denunciado
72.28 Barras y perfiles, de los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear.	
7228.1000 - Barras de acero rápido	X
7228.2000 - Barras de acero silicomanganeso	X
7228.3000 - Las demás barras, simplemente laminadas o extrudidas en caliente	√
7228.4000 - Las demás barras, simplemente forjadas	X
7228.5000 - Las demás barras, simplemente obtenidas o acabadas en frío	X
7228.6000 - Las demás barras	X
7228.7000 - Perfiles	X
7228.80 - Barras huecas para perforación:	
7228.8010 -- De aceros aleados	X
7228.8020 -- De aceros sin alear	X

Cuadro 2
Importaciones de barras para bolas, por país de origen
(Toneladas)

MesAño	R.P.China	Perú	Canadá	Brasil	Estados Unidos	Sudáfrica	Argentina	Total
ene-13	-	-	-	-	-	-	-	-
feb-13	-	6.084	-	-	-	-	-	6.084
mar-13	-	-	-	-	-	-	-	-
abr-13	-	7.995	-	-	-	-	-	7.995
may-13	-	-	-	-	-	-	-	-
jun-13	-	8.185	-	-	-	-	-	8.185
jul-13	-	-	-	-	-	-	-	-
ago-13	-	6.387	-	-	-	-	-	6.387
sep-13	-	-	-	51	-	-	-	51
oct-13	-	7.841	-	61	-	-	-	7.902
nov-13	-	-	-	107	-	-	-	107
dic-13	-	-	-	-	-	-	-	-
ene-14	516	-	-	-	-	-	-	516
feb-14	-	-	-	-	-	-	-	-
mar-14	-	-	-	-	-	-	-	-
abr-14	5.374	-	-	-	-	-	-	5.374
may-14	-	-	-	-	-	-	-	-
jun-14	-	-	-	-	-	-	-	-
jul-14	-	-	-	-	-	-	-	-
ago-14	324	-	-	-	-	-	-	324
sep-14	-	-	-	-	-	-	-	-
oct-14	-	-	-	-	-	-	-	-
nov-14	330	-	-	-	-	-	-	330
dic-14	-	-	-	-	-	-	-	-
ene-15	6.511	-	-	-	-	-	-	6.511
feb-15	-	-	-	-	-	-	-	-
mar-15	12.941	-	-	-	-	-	-	12.941
abr-15	-	-	-	-	-	-	-	-
may-15	6.773	-	-	-	-	-	-	6.773
jun-15	-	-	-	-	-	-	-	-
jul-15	-	-	-	-	-	-	-	-
ago-15	-	-	-	-	-	-	-	-
sep-15	-	-	-	-	-	-	-	-
oct-15	-	-	-	-	-	-	-	-
nov-15	7.647	-	-	-	-	-	-	7.647
dic-15	5.095	-	-	-	-	-	-	5.095
ene-16	-	-	-	-	-	-	-	-
feb-16	-	-	-	-	-	-	-	-
mar-16	5.498	-	-	-	-	-	-	5.498
abr-16	-	-	-	-	-	-	-	-
may-16	248	-	-	-	-	-	-	248
jun-16	-	-	-	-	-	-	-	-
jul-16	-	-	-	-	-	-	-	-
ago-16	-	-	-	-	-	-	-	-
sep-16	-	-	-	-	-	-	-	-
oct-16	-	-	-	-	-	-	-	-
nov-16	-	-	-	-	-	-	-	-
dic-16	2.060	-	-	-	-	-	-	2.060
ene-17	-	-	-	-	-	-	-	-
feb-17	-	-	-	-	-	-	-	-
mar-17	-	-	-	-	-	-	-	-
abr-17	328	-	-	-	-	-	-	328
may-17	-	-	-	-	-	-	-	-
2011	5.186	25.157	33.101	-	-	140	-	63.584
2012	11.773	57.707	11.216	180	144	-	52	81.072
2013	-	36.493	-	219	-	-	-	36.712
2014	6.543	-	-	-	-	-	-	6.543
2015	38.968	-	-	-	-	-	-	38.968
2016	7.807	-	-	-	-	-	-	7.807
Ene-Ago 2015	26.226	-	-	-	-	-	-	26.226
Ene-Ago 2016	5.747	-	-	-	-	-	-	5.747
Ene-May 2017	328	-	-	-	-	-	-	328
Var % 2012/2011	127,0%	129,4%	-66,1%			-100,0%		27,5%
Var % 2013/2012	-100,0%	-36,8%	-100,0%	22,1%	-100,0%		-100,0%	-64,7%
Var % 2014/2013		-100,0%		-100,0%				-82,2%
Var % 2015/2014	495,5%							495,5%
Var % 2016/2015	-80,0%							-80,0%
Var % Ene_Ago 16/15	-78,1%							-78,1%

Fuente: Elaborado por Secretaría Técnica en base a información del Servicio Nacional de Aduanas. Datos al 19 de mayo de 2017.

Cuadro 3
Importaciones de barras para bolas, por país de origen
(miles de US\$ CIF)

MesAño	R.P.China	Perú	Canadá	Brasil	Estados Unidos	Sudáfrica	Argentina	Total
ene-13	-	-	-	-	-	-	-	-
feb-13	-	4.974	-	-	-	-	-	4.974
mar-13	-	-	-	-	-	-	-	-
abr-13	-	6.483	-	-	-	-	-	6.483
may-13	-	-	-	-	-	-	-	-
jun-13	-	6.279	-	-	-	-	-	6.279
jul-13	-	-	-	-	-	-	-	-
ago-13	-	4.696	-	-	-	-	-	4.696
sep-13	-	-	-	40	-	-	-	40
oct-13	-	6.020	-	48	-	-	-	6.068
nov-13	-	-	-	84	-	-	-	84
dic-13	-	-	-	-	-	-	-	-
ene-14	398	-	-	-	-	-	-	398
feb-14	-	-	-	-	-	-	-	-
mar-14	-	-	-	-	-	-	-	-
abr-14	3.893	-	-	-	-	-	-	3.893
may-14	-	-	-	-	-	-	-	-
jun-14	-	-	-	-	-	-	-	-
jul-14	-	-	-	-	-	-	-	-
ago-14	232	-	-	-	-	-	-	232
sep-14	-	-	-	-	-	-	-	-
oct-14	-	-	-	-	-	-	-	-
nov-14	243	-	-	-	-	-	-	243
dic-14	-	-	-	-	-	-	-	-
ene-15	4.406	-	-	-	-	-	-	4.406
feb-15	-	-	-	-	-	-	-	-
mar-15	8.278	-	-	-	-	-	-	8.278
abr-15	-	-	-	-	-	-	-	-
may-15	4.049	-	-	-	-	-	-	4.049
jun-15	-	-	-	-	-	-	-	-
jul-15	-	-	-	-	-	-	-	-
ago-15	-	-	-	-	-	-	-	-
sep-15	-	-	-	-	-	-	-	-
oct-15	-	-	-	-	-	-	-	-
nov-15	3.969	-	-	-	-	-	-	3.969
dic-15	2.566	-	-	-	-	-	-	2.566
ene-16	-	-	-	-	-	-	-	-
feb-16	-	-	-	-	-	-	-	-
mar-16	2.354	-	-	-	-	-	-	2.354
abr-16	-	-	-	-	-	-	-	-
may-16	144	-	-	-	-	-	-	144
jun-16	-	-	-	-	-	-	-	-
jul-16	-	-	-	-	-	-	-	-
ago-16	-	-	-	-	-	-	-	-
sep-16	-	-	-	-	-	-	-	-
oct-16	-	-	-	-	-	-	-	-
nov-16	-	-	-	-	-	-	-	-
dic-16	1.121	-	-	-	-	-	-	1.121
ene-17	-	-	-	-	-	-	-	-
feb-17	-	-	-	-	-	-	-	-
mar-17	-	-	-	-	-	-	-	-
abr-17	138	-	-	-	-	-	-	138
may-17	-	-	-	-	-	-	-	-
2011	5.187	23.172	30.125	-	-	107	-	58.592
2012	9.026	48.653	9.733	161	131	-	46	67.750
2013	-	28.451	-	171	-	-	-	28.622
2014	4.765	-	-	-	-	-	-	4.765
2015	23.269	-	-	-	-	-	-	23.269
2016	3.619	-	-	-	-	-	-	3.619
Ene-Ago 2015	16.734	-	-	-	-	-	-	16.734
Ene-Ago 2016	2.498	-	-	-	-	-	-	2.498
Ene-May 2017	138	-	-	-	-	-	-	138
Var % 2012/2011	74%	110%	-68%			-100%		16%
Var % 2013/2012	-100%	-42%	-100%	6%	-100%		-100%	-58%
Var % 2014/2013		-100%		-100%				-83%
Var % 2015/2014	388%							388%
Var % 2016/2015	-84%							-84%
Var % Ene Ago 16/15	-85%							-85%

Fuente: Elaborado por Secretaría Técnica en base a información del Servicio Nacional de Aduanas.. Datos al 19 de mayo de 2017.

Cuadro 4
Importaciones de barras para bolas, por país de origen
 (US\$ CIF/Tonelada)

MesAño	R.P.China	Perú	Canadá	Brasil	Estados Unidos	Sudáfrica	Argentina	Total
ene-13	-	-	-	-	-	-	-	-
feb-13	-	817	-	-	-	-	-	817
mar-13	-	-	-	-	-	-	-	-
abr-13	-	811	-	-	-	-	-	811
may-13	-	-	-	-	-	-	-	-
jun-13	-	767	-	-	-	-	-	767
jul-13	-	-	-	-	-	-	-	-
ago-13	-	735	-	-	-	-	-	735
sep-13	-	-	-	780	-	-	-	780
oct-13	-	768	-	780	-	-	-	768
nov-13	-	-	-	780	-	-	-	780
dic-13	-	-	-	-	-	-	-	-
ene-14	770	-	-	-	-	-	-	770
feb-14	-	-	-	-	-	-	-	-
mar-14	-	-	-	-	-	-	-	-
abr-14	724	-	-	-	-	-	-	724
may-14	-	-	-	-	-	-	-	-
jun-14	-	-	-	-	-	-	-	-
jul-14	-	-	-	-	-	-	-	-
ago-14	717	-	-	-	-	-	-	717
sep-14	-	-	-	-	-	-	-	-
oct-14	-	-	-	-	-	-	-	-
nov-14	736	-	-	-	-	-	-	736
dic-14	-	-	-	-	-	-	-	-
ene-15	677	-	-	-	-	-	-	677
feb-15	-	-	-	-	-	-	-	-
mar-15	640	-	-	-	-	-	-	640
abr-15	-	-	-	-	-	-	-	-
may-15	598	-	-	-	-	-	-	598
jun-15	-	-	-	-	-	-	-	-
jul-15	-	-	-	-	-	-	-	-
ago-15	-	-	-	-	-	-	-	-
sep-15	-	-	-	-	-	-	-	-
oct-15	-	-	-	-	-	-	-	-
nov-15	519	-	-	-	-	-	-	519
dic-15	504	-	-	-	-	-	-	504
ene-16	-	-	-	-	-	-	-	-
feb-16	-	-	-	-	-	-	-	-
mar-16	428	-	-	-	-	-	-	428
abr-16	-	-	-	-	-	-	-	-
may-16	581	-	-	-	-	-	-	581
jun-16	-	-	-	-	-	-	-	-
jul-16	-	-	-	-	-	-	-	-
ago-16	-	-	-	-	-	-	-	-
sep-16	-	-	-	-	-	-	-	-
oct-16	-	-	-	-	-	-	-	-
nov-16	-	-	-	-	-	-	-	-
dic-16	544	-	-	-	-	-	-	544
ene-17	-	-	-	-	-	-	-	-
feb-17	-	-	-	-	-	-	-	-
mar-17	-	-	-	-	-	-	-	-
abr-17	421	-	-	-	-	-	-	421
may-17	-	-	-	-	-	-	-	-
2011	1.000	921	910	-	-	766	-	921
2012	767	843	868	895	915	-	880	836
2013	-	780	-	780	-	-	-	780
2014	728	-	-	-	-	-	-	728
2015	597	-	-	-	-	-	-	597
2016	464	-	-	-	-	-	-	464
Ene-Ago 2015	638	-	-	-	-	-	-	638
Ene-Ago 2016	435	-	-	-	-	-	-	435
Ene-May 2017	421	-	-	-	-	-	-	421
Var % 2012/2011	-23%	-8%	-5%			-100%		-9%
Var % 2013/2012	-100%	-8%	-100%	-13%	-100%		-100%	-7%
Var % 2014/2013		-100%		-100%				-7%
Var % 2015/2014	-18%							-18%
Var % 2016/2015	-22%							-22%
Var % Ene_Ago 16/15	-32%							-32%

Fuente: Elaborado por Secretaría Técnica en base a información del Servicio Nacional de Aduanas.. Datos al 19 de mayo de 2017.

Cuadro 5
Importaciones de barras para bolas, por país de origen
 (UF/Tonelada)

MesAño	R.P.China	Perú	Canadá	Brasil	Estados Unidos	Sudáfrica	Argentina	Total
ene-13								
feb-13		16,9						16,9
mar-13								
abr-13		16,7						16,7
may-13								
jun-13		16,9						16,9
jul-13								
ago-13		16,4						16,4
sep-13				17,1				17,1
oct-13		16,6		16,9				16,6
nov-13				17,4				17,4
dic-13								
ene-14	17,7							17,7
feb-14								
mar-14								
abr-14	17,0							17,0
may-14								
jun-14								
jul-14								
ago-14	17,2							17,2
sep-14								
oct-14								
nov-14	17,8							17,8
dic-14								
ene-15	17,1							17,1
feb-15								
mar-15	16,4							16,4
abr-15								
may-15	14,6							14,6
jun-15								
jul-15								
ago-15								
sep-15								
oct-15								
nov-15	14,3							14,3
dic-15	13,8							13,8
ene-16								
feb-16								
mar-16	11,3							11,3
abr-16								
may-16	15,3							15,3
jun-16								
jul-16								
ago-16								
sep-16								
oct-16								
nov-16								
dic-16	13,8							13,8
ene-17								
feb-17								
mar-17								
abr-17	10,4							10,4
may-17								
2011	21,1	20,4	20,0	-	-	17,0	-	20,2
2012	16,1	18,3	18,7	18,8	20,1	-	18,8	18,0
2013	-	16,7	-	17,2	-	-	-	16,7
2014	17,1	-	-	-	-	-	-	17,1
2015	15,4	-	-	-	-	-	-	15,4
2016	12,1	-	-	-	-	-	-	12,1
Ene-Ago 2015	16,1	-	-	-	-	-	-	16,1
Ene-Ago 2016	11,5	-	-	-	-	-	-	11,5
Ene-May 2017	10,4	-	-	-	-	-	-	10,4
Var % 2012/2011	-24%	-10%	-6%			-100%		-11%
Var % 2013/2012	-100%	-9%	-100%	-9%	-100%		-100%	-7%
Var % 2014/2013		-100%		-100%				2%
Var % 2015/2014	-10%							-10%
Var % 2016/2015	-22%							-22%
Var % Ene_Ago 16/15	-29%							-29%

Fuente: Elaborado por Secretaría Técnica en base a información del Servicio Nacional de Aduanas.. Datos al 19 de mayo de 2017.

Cuadro 6
Variación de los precios domésticos, por tonelada

	Pesos	UF	US\$
Var. % 12/11	-11,4%	-14,4%	-12,1%
Var. % 13/12	-6,7%	-8,3%	-8,3%
Var. % 14/13	8,4%	4,0%	-5,8%
Var. % 15/14	-9,5%	-13,3%	-21,1%
Var % Ene-Ago16/Ene-Ago15	-8,5%	-12,4%	-15,0%

Fuente: Elaborado por la secretaría Técnica en base a denuncia.

Cuadro 7
**Variación de los costos unitarios promedio
de CAP Acero (US\$/Ton.)**

Var. % 12/11	-6,5%
Var. % 13/12	-5,2%
Var. % 14/13	-6,0%
Var. % 15/14	-20,8%
Var % 1er Sem16/2015	-10,2%

Fuente: Elaborado por la secretaría Técnica en base a denuncia.

Cuadro 8
Producción

	Índice
2011	100,0
2012	103,4
2013	158,1
2014	194,7
2015	220,1
Ene-Ago15	136,2
Ene-Ago16	130,2

Var. % 12/11	3,4%
Var. % 13/12	52,8%
Var. % 14/13	23,1%
Var. % 15/14	13,0%
Var % Ene-Ago16/Ene-Ago15	-4,4%

Fuente: Elaborado por la secretaría Técnica en base a denuncia.

Cuadro 9
Ventas domésticas

	Índice
2011	100,0
2012	97,8
2013	134,5
2014	175,0
2015	172,7
Ene-Ago15	111,7
Ene-Ago16	96,9

Var. % 12/11	-2,2%
Var. % 13/12	37,6%
Var. % 14/13	30,1%
Var. % 15/14	-1,3%
Var % Ene-Ago16/Ene-Ago15	-13,2%

Fuente: Elaborado por la secretaría Técnica en base a denuncia.

Cuadro 10
Exportaciones

	Índice
2011	0
2012	0
2013	0
2014	100,0
2015	239,6
Ene-Ago15	123,7
Ene-Ago16	76,5

Var. % 15/14	139,6%
Var % Ene-Ago16/Ene-Ago15	-38,2%

Fuente: Elaborado por la secretaría Técnica en base a denuncia.

Cuadro 11
Inventarios*

	Índice
2011	100,0
2012	69,0
2013	416,4
2014	182,6
2015	111,8
ago-16	177,9

Var. % 12/11	-31,0%
Var. % 13/12	503,2%
Var. % 14/13	-56,1%
Var. % 15/14	-38,7%
Var % Ago16/2015	59,0%

*: al último mes del período.

Fuente: Elaborado por la secretaría Técnica en base a denuncia.

Cuadro 12
Consumo aparente

	Índice
2011	100,0
2012	117,4
2013	116,5
2014	138,9
2015	146,1
Ene-Ago15	95,6
Ene-Ago16	82,1

Var. % 12/11	17,4%
Var. % 13/12	-0,8%
Var. % 14/13	19,2%
Var. % 15/14	5,2%
Var % Ene-Ago16/Ene-Ago15	-14,1%

Fuente: Elaborado por la secretaría Técnica en base a denuncia.

Cuadro 13
Participación Importaciones desde China en
Consumo Aparente

	Índice
2011	100,0
2012	193,3
2013	0,0
2014	90,9
2015	514,3
Ene-Ago15	528,9
Ene-Ago16	135,0
Var. % 12/11	93,3%
Var. % 13/12	-100,0%
Var. % 14/13	
Var. % 15/14	466,0%
Var % Ene-Ago16/Ene-Ago15	-74,5%

Fuente: Elaborado por la secretaría Técnica en base a denuncia.

Cuadro 14
Cambio en la tasa de utilización
de la capacidad instalada

Var. % 12/11	3,4%
Var. % 13/12	93,6%
Var. % 14/13	23,1%
Var. % 15/14	13,0%
Var. % 16*/15	-18,2%

*: producción 2016 estimada anualizando primer semestre

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica en base a denuncia.

Cuadro 15
Empleo de CAP Acero en la
producción de acero

	Índice
2011	100,0
2012	94,0
2013	69,1
2014	56,8
2015	53,3
2016*	51,9
Var. % 12/11	-6,0%
Var. % 13/12	-26,5%
Var. % 14/13	-17,8%
Var. % 15/14	-6,3%
Var % 16/15	-2,6%

*: considera empleo a fines de junio .

Fuente: Elaborado por la secretaría Técnica en base a denuncia.

Cuadro 16
Productividad de CAP Acero en
la producción de barras de acero

	Índice
2011	100,0
2012	110,0
2013	228,8
2014	342,6
2015	413,2
2016*	347,0
Var. % 12/11	10,0%
Var. % 13/12	108,0%
Var. % 14/13	49,8%
Var. % 15/14	20,6%
Var % 16/15	-16,0%

*: Producción estimada y empleo a junio.

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica en base a denuncia.

Cuadro 17
Salarios de CAP Acero en
la producción de acero

	Índice
2011	100,0
2012	110,0
2013	122,4
2014	141,4
2015	149,2
2016*	131,3

Var. % 12/11	10,0%
Var. % 13/12	11,3%
Var. % 14/13	15,5%
Var. % 15/14	5,5%
Var % 16/15	-11,9%

*: salarios a junio, excluyendo al rol superior (alta dirección, gerentes y divisionarios).
Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica en base a denuncia.